



RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 1, 3 (primera parte) 7 y 10 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numerales 1, 4, 7, el artículo 132 numerales 1, 8, del Decreto Ley 1333 de 1986 y el artículo 93 de la ley 136 de 1.994, Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1227 de 2005 y

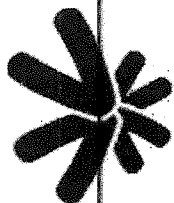
CONSIDERANDO

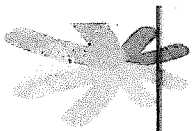
Que mediante el Decreto No 0289 de fecha 11 de Mayo de 2016 se crearon en la planta de cargos del municipio de Neiva 25 empleos de carácter temporal denominados Agentes de Tránsito código 340 Grado 01, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, que dichos cargos estarán adscritos a la Secretaria de Movilidad y cumplen las funciones establecidas en la Resolución No 554 de 2015, cuyo propósito principal es el de *"Velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, desarrollando funciones preventivas, de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes"*, al igual que las dispuestas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestres y la Ley 1310 de 2009.

Que cuando excepcionalmente no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad puede realizar un proceso de evaluación del perfil requerido a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca y en el que pueden participar todos los ciudadanos que demuestren que cumplen los requisitos requeridos para desempeñar el empleo.

Que la Alcaldía de Neiva adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el trámite ordenado por el Decreto nacional 1227 de 2005 y por la circular 01 de 2013, tendiente a establecer la existencia de listas de elegibles vigentes para la provisión del empleo temporal de Agente de Tránsito.

Que mediante oficio No 20161020157471 con fecha de 27 de Mayo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscrito por la Doctora JESSICA ANDREA ANGULO DIAZ en su calidad de Coordinadora Provisión de Empleo Público, certifica que no se encontraron listas de elegibles, razón por la cual se





RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

pueden proveer los empleos temporales para Agentes de Tránsito solicitados por parte de la entidad territorial Municipio de Neiva, de conformidad al cumplimiento de los procedimientos de evaluación de capacidades y competencias a fin de proveer los mencionados cargos.

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional 1227 de 2005 y la Circular 001 de 2013 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la cual se permite la creación de cargos temporales y con el fin de establecer las directrices para el cumplimiento del mismo se delegará a la Secretaria General del Municipio de Neiva para adelantar toda el procedimiento para la recepción de hojas de vida, evaluación y lista definitiva para la vinculación de los servidores públicos temporales, de conformidad al cronograma establecido en el presente acto administrativo, siguiendo para ello las pautas que se fijarán.

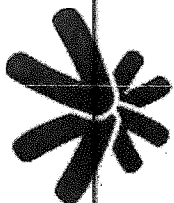
Que igualmente y bajo los mismos postulados se contará con el apoyo necesario por parte de la Secretaria de Movilidad y el personal que requiera el despacho aquí delegado para la aplicación, elaboración de todos los trámites correspondientes con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad en su aplicación.

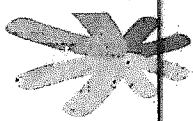
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR públicamente a los ciudadanos que consideren que cumplen con los requisitos para el desempeño del empleo de Agente de Tránsito en la Alcaldía municipal de Neiva, para que participen en las diferentes etapas previstas en el Acto Administrativo, con miras a ser clasificados como potenciales aspirantes para proveer veinticinco (25) empleos temporales de Agente de Tránsito, hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se DELEGA a la Secretaria General del Municipio de Neiva para que evalúe las hojas de vida de los aspirantes siguiendo para el efecto un procedimiento que tendrá las siguientes etapas y sus respectivos plazos:

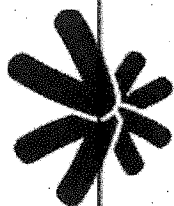




RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PUBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

ETAPA	FECHA	LUGAR O MEDIO DE PUBLICIDAD
Publicación de la invitación a participar en la convocatoria para la provisión de empleos temporales de agentes de tránsito en el municipio de Neiva.	13 de junio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co
Recepción de hojas de vida (Formato DAFP) y demás documentos.	15 -16 de junio de 2016	Oficina de correspondencia del municipio de Neiva primer piso de 7:00 a.m a 12:00 .m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.
Valoración de cumplimiento de requisitos mínimos del empleo y valoración de antecedentes.	20 de junio de 2016	Secretaria General
Publicación de la lista de preseleccionados y no preseleccionados.	21 de junio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co
Recepción de reclamaciones a la lista de no preseleccionados.	22-23 de junio de 2016	Oficina de correspondencia del municipio de Neiva primer piso de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.
Remisión de respuestas a los reclamantes	27 de junio de 2016	Correo certificado y/o correo electrónico personal o entrega personal.
Publicación del listado definitivo de los preseleccionados.	28 de junio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co
Aplicación prueba escrita de competencias básicas y funcionales y prueba de competencias comportamentales.	6 de julio de 2016	Auditorio edificio municipal – 3 piso.
Valoración y calificación de la prueba escrita de competencias básicas y funcionales y prueba de competencias comportamentales.	7 de julio de 2016	Secretaria General
Publicación de la lista de aspirantes en orden de clasificación por puntaje.	8 de julio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co
Recepción de reclamaciones de la lista de aspirantes clasificados.	11 al 13 de julio de 2016	Oficina de correspondencia del municipio de Neiva primer piso de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.
Remisión respuestas a los reclamantes	15 de julio de 2016	Correo certificado y/o correo electrónico personal o entrega personal.
Publicación del listado definitivo de los seleccionados en orden de clasificación por puntaje.	18 de julio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co





RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente invitación pública se rige por las siguientes condiciones:

1. Recepción de Hojas de Vida:

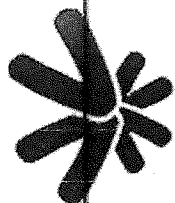
Deberá entregarse diligenciados el Formato Único de Hoja de Vida y el formato Único de Bienes y renta para el sector público establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que es posible obtener en la página http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos y además adjuntar los siguientes documentos:

- Dos (2) Fotocopias de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Fotocopia legible de la Libreta militar para menores de 50 años (Hombres)
- Paz y salvo municipal vigente.
- Fotocopia legible de diplomas y actas de grado.
- Certificado(s) laboral(es) debe(n) contener: cargo, tiempo laborado y funciones desempeñadas.
- Fotocopia legible de las licencias de conducción (categoría A2 y C1), las cuales deben estar debidamente inscritas en el RUNT y vigentes.

2. Requisitos mínimos para aspirar al cargo, establecidos en la Resolución 554 expedida el 26 de Octubre de 2015 "Por la cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía de Neiva"

- **ESTUDIOS:** Título de formación técnica en Agente de Tránsito; Tránsito y Transporte.
- **EXPERIENCIA:** Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.

3. Valoración de cumplimiento de requisitos, tendrá un valor total porcentual de Veinte por ciento (20%) de la calificación total, consiste en la valoración y asignación de puntajes a la formación académica y la experiencia laboral, de acuerdo con las siguientes condiciones:





RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

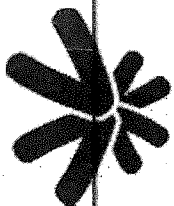
- a. Formación académica valorada con un porcentaje máximo del Diez por ciento (10%).
 - b. Experiencia laboral relacionada, valorada con un porcentaje máximo del Diez por ciento (10%).
4. Prueba escrita tendrá un valor porcentual de OCHENTA por ciento (80%), consiste en la valoración y asignación de puntajes a la prueba de competencias básicas y funcionales y prueba de competencias comportamentales de acuerdo con las siguientes condiciones:
- a. Prueba escrita de competencias básicas y funcionales valorada con un porcentaje máximo del Cincuenta por ciento (50%).
 - b. Prueba escrita de competencias comportamentales valorada con un porcentaje máximo del Treinta por ciento (30%).

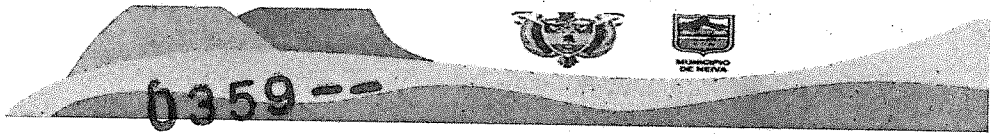
La prueba escrita de competencias básicas y funcionales se realizará principalmente sobre los siguientes temas: Constitución Política derecho fundamental de petición, Sistema Penal Acusatorio (Ley 906/04, en especial lo relacionado en materia de tránsito), Código Nacional de Tránsito, Planimetría, conocimientos generales administrativos y de la Ciudad de Neiva – Huila.

Para la presentación de las pruebas escritas cada aspirante deberá presentarse con el original del documento de identidad o contraseña certificada por la registraduría Nacional del Estado Civil. No se permitirá el ingreso de equipos de cómputo, de comunicación, cámaras de video, cámaras y artefactos similares.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse empate en los puntajes entre los aspirantes se definirá en primera instancia por quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba escrita, en segunda instancia se tendrá en cuenta otros estudios relacionados con las funciones del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes clasificados deberán presentar examen médico de ingreso laboral, quienes no obtengan concepto médico favorable para el ingreso no podrán ser nombrados ni desempeñar el cargo.





RESOLUCIÓN No DE 2016

POR LA CUAL SE HACE UNA INVITACIÓN PUBLICA A LA CIUDADANÍA INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

13 JUN 2016


RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Secretario General (E)


JOSÉ JOAQUÍN CUERVO POLANÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó
Juan Pablo Murcia Delgado
Abogado Asesor Externo

Preparó
Adriana Milena Ramírez Parra
Profesional Especializado.

